

## BADALONA

*Edicto*

Don Juan José Pérez Cervera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Badalona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 87/1999-P, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Catalunya, contra don Gaspar Lloret Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de noviembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0519/000/18/87/99-P, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de diciembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 14 de enero de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Entidad número 4. Vivienda puerta segunda, izquierda entrando, de la planta baja, de la casa sita en Badalona, calle Maestro Nicolau, 43-49, destinada a vivienda, compuesta de entrada principal y de servicio, recibidor, cocina-«office», comedor-estor, baño, aseo, lavadero, cuatro habitaciones y terraza posterior. Ocupa una superficie total aproximada de 88 metros 89 decímetros cuadrados, más la terraza, y linda: Por su frente, tomando como tal el de la total finca, con caja de escalera, patio de luz y rampa de acceso, al sótano, mediante cuarto de contadores; derecha, entrando, caja de escalera y vivienda puerta primera de igual planta baja; por la izquierda, con finca de «Cruvi, Sociedad Anónima», y por la espalda, con finca de procedencia, mediante la terraza. Tiene un valor con respecto al del total inmueble, de 3,28 por 100. Finca número 18.840. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Badalona, inscripción sexta, tomo 3.180, libro 374 de Badalona 1, folio 216.

Tasada dicha finca en 28.064.000 pesetas.

Dado en Badalona a 4 de septiembre de 1999.—El Secretario, Juan José Pérez Cervera.—38.224.

## BAEZA

*Edicto*

Don Humberto Herrera Fiestas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 184/1998 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Mola Tallada, en nombre y representación de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra doña María Vicioso Cabrero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma y bajo las siguientes condiciones:

Conforme a la regla 15.3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al haber resultado en quiebra la segunda subasta anunciada con anterioridad, nuevamente se saca el bien a segunda subasta, en las condiciones que se expresarán.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 29 de noviembre de 1999, a las once horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda y sin sujeción a tipo, el día 29 de diciembre de 1999, a las once horas, en la sede de este Juzgado, Cardenal Benavides, 5 (Ayuntamiento).

## Condiciones de la subasta

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal única de calle Barreras (cuenta número 7004/2020), en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

## Bien objeto de subasta

Número 6. Vivienda tipo A, en la carretera de Canena, sin número de orden (sitio de la Losilla o Losetilla) de la villa de Ibrós. Mide 8 metros de fachada, ocupando su solar una superficie de 112 metros cuadrados. Consta, en planta baja, de jardín,

porche abierto, vestíbulo, estar-comedor, aseo, cocina, lavadero a través de cual se pasa al patio posterior, cochera con acceso directo desde la calle y las escaleras que conducen a la planta alta, en donde hay cuatro dormitorios, cuarto de baño y terraza descubierta al frente. Ocupa una superficie útil la vivienda de 90 metros cuadrados y la cochera de 21,21 metros cuadrados. Linda: Frente, calle en que se sitúa; derecha, vivienda número 5; izquierda, vivienda número 7, y fondo, vivienda número 19. Inscripción: Tomo 1.122, libro 160, folio 149, finca número 10.698, inscripción cuarta.

Por medio del presente se notifica el señalamiento de la subasta a la demandada señora Vicioso, en caso de no ser hallada.

Tipo de subasta: Al tratarse de segunda subasta ha sido reducido el tipo de valoración en la escritura de hipoteca, quedando establecido el tipo en 5.378.207 pesetas.

Dado en Baeza a 14 de septiembre de 1999.—El Juez, Humberto Herrera Fiestas.—El Secretario.—38.212.

## BARCELONA

*Edicto*

Don Luis Marro Gros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 774/1998-1, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, contra doña Magdalena Eugenio Juan y don Gabriel San Nicolás Figueredo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de noviembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 062000001677498, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de diciembre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero del 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee